



## DECRETO

En relación con las subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Municipales de 2021, por Providencia de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2021, se ordenó iniciar los trámites para la elaboración de los Convenios de Colaboración entre las entidades beneficiarias de éstas que a continuación se detallan, y el Ayuntamiento de Cabanes.

ENTIDAD BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA ASUNCIÓN DE LA RIBERA
AMPA COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO
UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA
GRUP DE RECRACIÓ ESPORTIVA D'ATLETISME SACAVI
CLUB RUNNING CABANES
ASOCIACIÓN "GENT RIBERENYA"

Con fecha 4 de mayo de 2021, se emitió informe favorable de la Jefa del Servicio de Régimen Interior n.º 2021-0037, sobre la legislación aplicable al procedimiento de subvenciones nominativas y sobre la adecuación de los borradores de Convenios de Colaboración realizados, en el que se especifica que no podrán otorgarse las subvenciones previstas en los Presupuestos Municipales de 2021 a aquellas asociaciones que no tengan aprobada la justificación de la subvención concedida en el año 2020.

Visto en informe nº 2021-0322, de fecha 18 de mayo de 2021, mediante el cual se fiscaliza de conformidad, la autorización y disposición del gasto correspondiente, procediendo la tramitación del expediente.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2021-0691 de fecha 18 de mayo de 2021 por que se resuelve que se paralice la aprobación del Convenio de Colaboración con la AMPA del Colegio Público Ntra. Sra. del Buen Suceso en tanto no se presente por dicha asociación el justificante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Por todo ello, vistos los borradores de los Convenios de Colaboración entre las entidades beneficiarias anteriormente citadas, y el Ayuntamiento de Cabanes y los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Régimen Interior y la Jefa del Servicio de Hacienda.

## RESUELVO

ÚNICO. Aprobar los Convenios de Colaboración entre las entidades beneficiarias relacionadas a continuación y el Ayuntamiento de Cabanes, terminando el procedimiento de concesión, tal como indica el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:





Ajuntament  
de  
Cabanes

- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA ASUNCIÓN DE LA RIBERA.
- UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CABANES.
- GRUP DE RECREACIÓ ESPORTIVA D'ATLETISME SACAVI.
- CLUB RUNNING CABANES.
- ASOCIACIÓN "GENT RIBERENYA".

Documento firmado electrónicamente

---

**Ajuntament de Cabanes**

Plaça Església nº 5, Cabanes. 12180 (Castellón). Tfno. 964331001. Fax: 964331931



Cód. Validación: 4L3WQC3LXLN2HQCMMLMR3MDAT | Verificación: <https://cabanes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2